

**RESOLUCIONES DE LA COMISIÓN DIRECTIVA DE LA
ESCUELA DE GRADUADOS
Viernes 26 de abril de 2019**

ACTA N° 5

Actúa en la presidencia la Prof. Dra. Adriana Belloso

Asisten a la sesión:

Prof. Agdo. Dr. Pablo Álvarez por el Orden Docente

Dr. Santiago Guerequiz por el Orden Egresados

Participan:

Prof. Dr. Francisco González, Asistente Académico Prof. Agdo. Dr. Luis Borche, Prof. Adj.

Dra. Estrella Echavarría, Prof. Agdo. Daniel Bordes, Prof. Adj. Silvana Albisu, Dra. Agda.

Carolina Olano

Secretaría: Mónica Maya

Aprobar el Acta N° 4 de la sesión del 12 de abril de 2019.

RESOLUCIONES

1. 070640-001813-19

Acreditación del Servicio de Cirugía Cardíaca de la Asociación Española Primera de Socorros Mutuos como centro docente asociado (CEDA) de la Escuela de Graduados.

VISTO:

1º) La solicitud de acreditación presentada por la Asociación Española para la especialidad de Cirugía Cardíaca como Centro Docente Asociado a la Escuela de Graduados para la formación de Recursos Humanos en Salud.

2º) Que la Asociación Española se encuentra habilitada como Institución Asociada a la Escuela de Graduados de la Facultad de Medicina para la formación de recursos humanos en salud desde setiembre de 2008.

3º) La evaluación favorable realizada por la Cátedra y por la Directora de la Escuela de Graduados, Prof. Dra. Adriana Belloso.

CONSIDERANDO:

Que la formación de recursos humanos en salud de alta calidad ética, humanística y científico-técnica es un objetivo principal de la Facultad de Medicina y de su Escuela de Graduados.

Que del formulario se desprende la manifiesta voluntad del Servicio de Administración de Servicios de Salud de la Asociación Española de participar activamente en la formación de recursos humanos en salud en calidad, diversidad y cantidad necesarias para el desarrollo del Sistema Nacional Integrado de Salud.

Que para esos cometidos dispone de recursos humanos, materiales y clínicos de excelencia, evaluados muy satisfactoriamente.

Que la acreditación de los diferentes servicios y departamentos de las Instituciones Asociadas a la Escuela de Graduados para la formación de recursos humanos en salud impone la evaluación periódica de los mismos y una revisión

oportuna que consolide los logros, incorpore nuevas iniciativas y corrija las fragilidades y errores propios de un proceso de desarrollo innovador.

RESUELVE:

Aprobar la solicitud de acreditación presentada por la Asociación Española, ajustada a los términos del formulario de acreditación, a la puesta en práctica del Programa de Formación de Especialistas en Cirugía Cardíaca y a las normas establecidas en la Ordenanza y el Reglamento de la Escuela de Graduados de la Facultad de Medicina.

Que esta acreditación será evaluada en períodos de cuatro años, en oportunidad y como condición de la renovación de su vigencia.

2. 070640-000602-18

Aprobar la actualización del Programa de **la Diplomatura Interdisciplinaria en Cuidados Paliativos Pediátricos**, incorporando las consideraciones señaladas por la Dirección General de Jurídica.

Elevar a la Dirección General de Jurídica.

HOMOLOGACIÓN de ACTAS

PRUEBAS FINALES

Homologar el fallo del tribunal y otorgar el título de especialista correspondiente:

3. 070640-002229-19

CIRUGÍA PEDIÁTRICA

Dra. Ingrid Mattsson Gutiérrez

REVALIDAS

4. 070640-002371-18

La Comisión Directiva en el marco de sus competencias, en fecha 26 de abril de 2019, analizó el informe de la Comisión Asesora designada para dar curso a la solicitud de reválida de la Especialidad Cirugía General.

El análisis y convalidación de informes de comisiones asesoras sobre reválidas, es cada vez más frecuente en la Comisión Directiva.

Los informes, determinan la razonable equivalencia para otorgar la reválida, o el cumplimiento de una serie de actividades (expresadas detalladamente) para el acceso a la misma. Los informes de rechazo a una reválida han sido excepcionales y debidamente fundamentados.

La Comisión Directiva, habitualmente resuelve homologar lo actuado por la comisión asesora, o solicitar se amplíe información para su posterior convalidación.

El dictamen de esta comisión rechazando la reválida, alegando la falta de razonable equivalencia y recomendando como alternativa cursar los 5 años del programa respectivo, no tiene antecedentes.

En función de ello, se resuelve no homologar el informe y elevar al Consejo de Facultad para que se adopten las medidas que considere pertinentes.

5. 070640-000469-18

La Comisión Directiva en el marco de sus competencias, en fecha 26 de abril de 2019, analizó el informe de la Comisión Asesora designada para dar curso a la solicitud de reválida de la Especialidad Cirugía General.

El análisis y convalidación de informes de comisiones asesoras sobre reválidas, es cada vez más frecuente en la Comisión Directiva.

Los informes, determinan la razonable equivalencia para otorgar la reválida, o el cumplimiento de una serie de actividades (expresadas detalladamente) para el acceso a la misma. Los informes de rechazo a una reválida han sido excepcionales y debidamente fundamentados.

La Comisión Directiva, habitualmente resuelve homologar lo actuado por la comisión asesora, o solicitar se amplíe información para su posterior convalidación.

El dictamen de esta comisión rechazando la reválida, alegando la falta de razonable equivalencia y recomendando como alternativa cursar los 5 años del programa respectivo, no tiene antecedentes.

En función de ello, se resuelve no homologar el informe y elevar al Consejo de Facultad para que se adopten las medidas que considere pertinentes.

AREA DE DESARROLLO PROFESIONAL MÉDICO CONTINUO

6. 070650-002116-18

De acuerdo con lo informado por la Comisión de Acreditación del Área de Desarrollo Profesional Médico Continuo, visto que la solicitud presentada por el Servicio de la Cooperativa Regional de Asistencia Médica Integral – **CRAMI IAMPP**, cumple con los requisitos que constan en los documentos elaborados a tal fin por la Escuela de Graduados y aprobados por el Consejo de la Facultad de Medicina, se otorga la Reacreditación del mismo por el período de dos años, a partir de la firma del contrato respectivo”.

7. 070650-001997-18

Visto la Resolución N° 57 de fecha 6 de marzo de 2019 del Consejo de la Facultad de Medicina, que se transcribe:

“Tomar conocimiento del informe de la Comisión de Enseñanza sobre el documento para la creación del Área de Desarrollo Profesional Médico Continuo y enviarlo a la Comisión Directiva de la Escuela de Graduados a efectos de completar la propuesta incluyendo a todas las carreras de la Facultad de Medicina.”

Considerando el **Reglamento de la Escuela de Graduados de la Facultad de Medicina**, aprobado por el Consejo de la Facultad de Medicina el 20 de marzo de 2002 y por el CDC de la Universidad de la República el 14 de setiembre de 2004.

En su **Capítulo I. Definiciones:**

Inciso 3 : **Desarrollo Profesional Médico Continuo**

“La creación del Área de Desarrollo Profesional Médico Continuo (DPMC) en la Escuela de Graduados, se corresponde con la necesidad de impulsar un cambio en el modelo (o tipo) de actividades de DPMC”.

Más adelante: “...las competencias del Área son ...”:

“...2. Conducir el proceso de acreditación de Instituciones y de Actividades de EM-C-EMP...”.

Antecedentes.-

Coincidentemente con la aprobación del anterior Reglamento, comienza en el año 2002 la acreditación de actividades por parte del Área de DPMC de la EG, función que continua hasta la fecha de forma ininterrumpida, habiéndose ya acreditado un

total superior a mil seiscientas actividades y donde más de cincuenta instituciones proveedoras de las mismas registran un proceso de reacreditación bianual.

Nuevas instituciones relacionadas al quehacer médico actualmente solicitan y comienzan el proceso de Acreditación, resultado del prestigio de la labor desempeñada por el Área de DPMC de la Escuela de Graduados.

El perfil médico del DPMC no ha impedido la ampliación del público objetivo a profesiones diferentes al colectivo médico, siempre que éste último mantenga una mayoría de inscriptos en los Cursos.

Esto se encuentra en sintonía con las tendencias actuales dirigidas a la Educación Interprofesional en el Área de la Salud.

Una situación diferente es la establecida en la resolución nº 57 del Consejo de la Facultad de Medicina.

Estructura.-

En la actualidad el área de DPMC está constituida por un Profesor Adjunto, un Asistente Académico, un Jefe de Sección Administrativo y una Comisión Honoraria de Acreditación designada por el Consejo de Facultad a propuesta de la Directora de la EG.

Propuesta.-

El Área de DPMC de la EG expresa su disposición a supervisar otras profesiones a los efectos de comenzar un proceso reglado de acreditación de actividades, para lo que la constitución de un área administrativa y Comisiones de Acreditación específicas, resulta una condición imprescindible.

La experiencia de casi veinte años del Área de DPMC de la EG puede facilitar una rápida constitución de dichas Comisiones en otras carreras de la Facultad de Medicina.

Elevar al Consejo de Facultad de Medicina.

8. 070640-012288-18

Aprobar la pertinencia de la creación de la **Maestría en Salud Pública**.

Prof. Dra. Adriana Belloso
Directora

Mónica Maya
Secretaría

JR/MM